

en el plazo de 1 mes, contando desde la fecha del último anuncio de los presente acuerdos.

Bilbao, 26 de septiembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Doña Ana María Fernández.—44.130. 1.ª 7-10-2003

MESTRE FERRE EDIFICIOS EN RENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de octubre de 2003, a las veinte horas en Barcelona, Avenida de Roma, números 2 y 4, planta 2, y en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 29 de octubre de 2003 a las veinte horas, en el mismo lugar anteriormente señalado para deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias a la Sociedad, en 7.512.651,25 euros, mediante la emisión de 125.000 nuevas acciones, serie A, al portador, representadas por medio de títulos de valor nominal 60,101210 euros cada una, acciones número 157.704 al número 282.703, ambos inclusive, todas con una prima de emisión consistente en 60,101210 euros por cada acción suscrita y desembolsada.

Los señores accionistas dispondrán del plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercitar su derecho de suscripción preferente de la nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que posean.

Segundo.—Delegación en la Administración social de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta en la misma junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe emitido sobre las mismas, y documentación complementaria, y pueden obtenerlos de la Sociedad de forma inmediata, solicitando la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

En Barcelona, 3 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Santiago Twose Roura.—44.663.

METRA DESIGN, S. A.

Se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 23 de octubre a las 9,30 horas, y en segunda convocatoria, el día 24 de Octubre, a las 10,30 horas, en el domicilio social de la Compañía, Calle Obradors, número 3-5, de Santa Perpétua de la Mogoda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado en fecha, 31 de agosto de 2002, y del ejercicio social cerrado en fecha, 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Presentación por el Consejo de Administración de varias alternativas a aplicarse a la sociedad con la finalidad de regularizar su situación patrimonial.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Así mismo se hace constar que se encuentra a disposición de todos los accionistas en las oficinas de la sociedad, a título gratuito, los documentos que ha de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de los Auditores de Cuentas de los ejercicios cerrados a 31 de agosto de 2002 y 31 de diciembre de 2002.

Santa Perpétua de la Mogoda, 1 de octubre de 2003.—Firmado: Ferrán Sánchez Gámez, Secretario del Consejo de Administración.—Christian Paulus Maria Brouwers, Presidente del Consejo de Administración.—44.651.

MOBIPAY ESPAÑA, S.A.

Reducción y aumento de capital simultáneos y suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 18 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social en 8.197.852 Euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 10 a 6 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 12.296.778 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, acordó modificar el artículo 5.º de los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital social para adaptarlo al precedente acuerdo.

Simultáneamente, en la citada Junta se acordó un aumento del capital social en la cifra de 3.783.624 euros, es decir, hasta la cifra de 16.080.402 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 630.604 acciones nominativas todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, de 6 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 2.049.464 al 2.680.067, ambos inclusive.

En consecuencia este anuncio se publica:

Primero.—En cuanto a la reducción de capital social, para dar cumplimiento formal a lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciendo constar expresamente la indicada finalidad de restablecer el equilibrio en el capital social y el patrimonio.

Segundo.—En cuanto al aumento del capital social, a los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin dar a conocer a los actuales accionistas las condiciones de ejercicio del derecho de suscripción preferente del que son titulares, dichas condiciones son las siguientes:

1. Los actuales accionistas, mediante comunicación por escrito al domicilio social, podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 4 acciones nuevas por cada 13 antiguas. Para ejercitar el derecho será necesario figurar como titular de las acciones antiguas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

2. El contravalor de las acciones nuevas se hará efectivo mediante aportación dineraria.

3. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán serlo por cualquiera de los accionistas que hubieran ejercido su derecho de suscripción íntegramente. En tal caso, el Consejo de Administración comunicará dicha circunstancia a los accionistas en el plazo de cinco días y éstos deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir acciones sobrantes en el plazo de diez días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desea suscribir. Al finalizar el plazo, los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, éstas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada accionista inte-

resado las acciones que le han sido asignadas, debiendo los accionistas desembolsar su importe en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación.

4. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas de titularidad de la sociedad que se indican a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., cuenta n.º 0182-3994-06-0102444002 y Banco Santander Central Hispano, S.A., cuenta n.º 0049-1892-67-2910171185.

5. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Alcobendas (Madrid), 1 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración. D.ª M.ª Luisa Rodríguez López.—44.622.

MUELLES E INSTALACIONES PARA LA PESCA E INDUSTRIA, S.A. (M.E.I.P.I., S.A.)

La Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 9 de Junio de 2003, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 601.200,00 euros hasta la cifra de 1.202.212,10 euros, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones de 30,06 euros de valor nominal cada una, con aportaciones dinerarias de los socios, delegando en el Consejo de Administración, la facultad de fijar la fecha y condiciones concretas de dicha ampliación.

Dicho órgano, en el ejercicio de la facultad delegada del artículo 153.1ª del TRLSA, acordó en la sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2003 establecer las siguientes condiciones:

1. Las nuevas acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, serán numeradas del 20.001A al 40.000A ambos inclusive, y estarán representadas por medio de títulos nominativos, emitidos a la par.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 2003, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 30,06 euros de capital social nuevo por cada 30,050605 euros de capital antiguo, o lo que es lo mismo, una acción nueva por cada acción antigua.

Si finalizado el periodo de suscripción mencionado, no se hubiera suscrito íntegramente la ampliación de capital, el Consejo de Administración podrá ofrecer a los señores accionistas que hubieran suscrito acciones en esta ampliación de capital, los derechos de suscripción preferente correspondientes a las acciones no suscritas, de forma proporcional a su participación en el capital social, para que en un periodo de quince días ejerciten dichos derechos y realicen los desembolsos en la forma abajo señalada.

3. El desembolso íntegro de las nuevas acciones deberá llevarse a cabo en el momento de su suscripción, en el domicilio social sito en Pamplona, Avenida Carlos III, número 27-3.º, acreditando el ingreso mediante abono en la cuenta número 0112-2007-60-0000017050, abierta a nombre de la sociedad en la entidad Banco Urquijo, sucursal sita en la Avenida Carlos III número 31, de Pamplona, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

4. Si la ampliación no se hubiera suscrito íntegramente transcurridos los plazos mencionados en el apartado anterior, el capital se aumentará en la cuantía correspondiente a las suscripciones efectuadas.

Pamplona, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Ciriza Coscolin.—44.373.